

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; artículo 7 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4 fracción I, 16, 18 fracción III, XII y XIV de la Ley del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco y conforme a los artículos 4, 5 fracción VI, 23 fracción VIII, 84 y 85 fracción I y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas CGEDS/0522/2019, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco, emito el siguiente:

PLAN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO

Plan Institucional

Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección Social
en Salud



**SEGURO
POPULAR**

SISTEMA DE PROTECCIÓN
SOCIAL EN SALUD



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud

Plan Institucional de Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de
Protección Social en Salud del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: septiembre de 2019.

Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Jalisco

Chapultepec # 113, Colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco, México.

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud	1
I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico.....	12
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal	16
Misión Institucional.....	16
Visión Institucional.....	16
Valores institucionales.....	16
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible	18
IV. Diagnóstico de la organización.....	20
Radiografía institucional por temas estratégicos	20
Análisis administrativo	21
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	27
V. Apartado estratégico	31
Objetivos institucionales.....	31
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	31
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	33
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	33
VII. Bibliografía.....	34
VIII. Directorio.....	36



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional se elabora para el cumplimiento del Artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual define a este documento como:

“...Un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública”

Las políticas públicas deberán de crearse con la finalidad de contribuir a la mejora en la prestación del servicio de salud, además de brindarles un trato digno de calidad, oportuno y eficiente a las y los asegurados que lo requieran.

La Salud es un Derecho de las y los mexicanos el cual se encuentra normado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 1º de enero de 2004 entra en vigor el esquema denominado Sistema de Protección Social en Salud (comúnmente identificado como Seguro Popular) para ofrecer, por primera vez en la historia del país, acceso igualitario de un aseguramiento médico público a la población no asalariada.

Así es como se impulsó la protección financiera para las y los ciudadanos mexicanos carentes de seguridad social. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, durante 2001-2006, puso en marcha el Programa Nacional de Salud (PNS 2001-2006) subtitulado La Democratización de la Salud en México hacia un Sistema Universal de Salud que incluía un profundo análisis de la salud de la población y del sistema de salud. La investigación ofrecía evidencias de desajustes e inequidades entre el sistema de salud existente y las necesidades de salud de la población, por lo que se buscó reducir el gasto de bolsillo y fomentar la asistencia médica oportuna, a través

del “Programa Salud para Todos” al que posteriormente se le denominó “Seguro Popular de Salud”. Tras la operación del “Seguro Popular de Salud” en cinco entidades federativas (Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco) como prueba piloto; el poder ejecutivo envió al Congreso de la Unión, en noviembre de 2002, una iniciativa de reforma a la Ley General de Salud (LGS), publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo de 2003, misma que entró en vigor en 2004. Esta reforma puntualiza los lineamientos para incorporar gradualmente a todas las mexicanas y los mexicanos que por su situación social o laboral no son derechohabientes de alguna institución de seguridad social. Así el Gobierno Federal instrumentó en 2004, el Seguro Popular de Salud para enfrentar el reto establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, que en conjunto con los gobiernos estatales forma parte integral de una nueva política social. (Informe de la Comisión de Protección Social en Salud).

Una vez establecido de manera legal este esquema de aseguramiento público, a través de la publicación del Reglamento de la Ley General de Salud en el Diario Oficial de la Federación (abril de 2004) en materia de Protección Social en Salud se determina que opere como Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) del cual el Seguro Popular forma parte. El Reglamento de la LGS define las reglas de operación del SPSS y establece que su aplicación sea competencia de la Secretaría de Salud, de los Servicios Estatales de Salud (SESA) que cuenten con Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) y demás dependencias o entidades que resulten competentes. Los REPSS son estructuras administrativas dependientes de los Servicios Estatales de Salud encargados de garantizar las acciones de protección social en salud para las y los afiliados al Seguro Popular, mediante el financiamiento y coordinación eficientes, oportunos y sistemáticos de los servicios de salud.

Actualmente el Seguro Popular es un esquema de aseguramiento público en salud dirigido a la población que no cuenta con seguridad social, impulsando la afiliación voluntaria. Es operado por la Comisión Nacional de Protección en Salud y contribuye a la disminución del empobrecimiento de las familias mexicanas por motivos de

salud, a través de un paquete de intervenciones de salud en unidades médicas de primer, segundo y tercer nivel de atención, establecidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) y el ofrecimiento de servicios médicos de alta especialidad para la atención de enfermedades de alto costo que pueden poner en riesgo la vida y el patrimonio familiar, mediante el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPGC), así como la atención universal de los menores de 5 años mediante la cartera denominada Seguro Médico Siglo XXI.

Es importante mencionar que el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), realizó el Estudio Diagnóstico a la Salud 2018 en el cual señala en sus principales hallazgos lo siguiente:

La afiliación o derechohabencia a alguna institución de salud es una característica que determina de forma importante el nivel de acceso que una persona tiene a los servicios de atención médica; de 2008 a 2016, la carencia por acceso a servicios de salud (medida únicamente como afiliación) se redujo 22.9 puntos porcentuales, al pasar del 38.4% en 2008 al 15.5% en 2016, es decir, 19 millones de personas reportaron que no contaban con acceso a servicios de atención médica (CONEVAL, 2018a). Destaca que una parte importante de la disminución presentada en este indicador se debió sobre todo al avance en la afiliación al Seguro Popular (SP) (CONEVAL, 2014).

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega

Director General del Organismo Público Descentralizado
Régimen Estatal de Protección en Social en Salud Jalisco

Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco: Trabajar en la legalidad e integrados al Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para una efectiva gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud.
2. Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana: Un Sistema Público de Salud que impulse “tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria”.
3. Trabajar por un “Jalisco saludable” en sus regiones, municipios y comunidades: Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la “cooperación en salud” en la Región Centro Occidente del país.
4. “Lo primero es el primero”: Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud: Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas: Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.

7. Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos: Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. Brindar protección financiera en salud con equidad: Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. Impulsar la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y formación de profesionales de la salud: modernización e innovación con base al perfil epidemiológico y envejecimiento de la población.
10. Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente: Blindaje contra los malos funcionarios; administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Salud, es un Derecho Humano consagrado en el artículo 4º, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

El 10 de marzo de 2015, se firmó un Acuerdo de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, en el que se establecieron las bases y compromisos para la operación del Sistema de Protección Social del Estado de Jalisco.

La Ley General de Salud en su Artículo 5º señala que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones.

Asimismo, estipula en su artículo 77 bis que, todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin

importar su condición social. La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en sus artículos 66 fracción I y 69, que los organismos públicos descentralizados, son entidades de la administración pública paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propio y tienen como objetivo la realización de las actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de desarrollo, la ejecución de proyectos estratégicos y se regirán por su Ley Orgánica o Decreto de Creación y en lo no previsto por estos, en la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Ahora bien, la Ley del Organismo Público Descentralizado, Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, estipula en su artículo 4, las atribuciones del organismo, siendo entre otras, las de, Organizar, administrar, operar, coordinar e impulsar las acciones del Sistema de Protección Social en Salud en el Estado de Jalisco, financiar, coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática la prestación integral de los servicios de salud a las personas beneficiarias del Sistema, a cargo de los establecimiento para la atención médica que estén incorporados, en las que se incluya la atención médica, los medicamentos y demás insumos asociados al mismo, administrar los recursos aportados por los Gobiernos Federal y Estatal, así como aquellos que reciba para su operación, impulsar, coordinar y vincular sus

acciones con los sectores público, social y privado para la realización de su objeto y la atención a grupos vulnerables, observando para tales casos la legislación aplicable, establecer las bases para satisfacer de manera integral las necesidades de salud de las familias beneficiarias.

Aunado a lo anterior, los artículos 2, 4, 85 fracción IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracción IV y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado y sus Municipios, todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por ellas mismas, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado que coordina las acciones de protección social en salud con el fin de brindar protección financiera en la materia a la población derechohabiente, lo anterior mediante la incorporación al Sistema de la población carente de seguridad social, así como la renovación de la vigencia de derechos, el financiamiento de servicios de salud a distintas instituciones y la tutela efectiva de los derechos de las y los afiliados.

Visión Institucional

Seremos un Organismo Público Descentralizado altamente eficiente en la administración y mantenimiento del padrón de las y los afiliados, contaremos con procesos que permitan el financiamiento integral, oportuno y transparente de servicios de salud, así como una permanente y eficaz tutela de los derechos de nuestros derechohabientes, para con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestra población objetivo.

Valores institucionales

Respeto. Implica reconocer los límites propios y ajenos para evitar la violencia, la discriminación, el estigma o cualquier trato que afecte la dignidad humana.

Compromiso. Obligación o acuerdo que tiene un ser humano con otros ante un hecho o situación, que debe cumplirse por la persona que lo tiene y lo tomó.

Equidad. Promover la igualdad, más allá de las diferencias en el sexo, la cultura, los

sectores económicos a los que se pertenece, ya que defiende las mismas condiciones y oportunidades para todas las personas, sin distinción, solo adaptándose en los casos particulares.

Solidaridad. La colaboración mutua en la persona, como aquel sentimiento que mantiene a las personas unidas en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles.

Profesionalismo. El profesionalismo es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con un total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente.

Honestidad. Es la cualidad humana por la que la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia.

Calidad. Se refiere al logro de la satisfacción del cliente, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Responsabilidad. Es la capacidad que existe en las personas activas de derecho, para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Eficiencia. Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos emanados del PED, asegurando que la relación costos-beneficios sea positiva.

Eficacia. Es la capacidad de cumplir con los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Componente Institucional	Misión Institucional Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado que coordina las acciones de protección social en salud con el fin de brindar protección financiera en la materia a la población derechohabiente, lo anterior mediante la incorporación al Sistema de la población carente de seguridad social, así como la renovación de la vigencia de derechos, el financiamiento de servicios de salud a distintas instituciones y la tutela efectiva de los derechos de las y los afiliados	Visión Institucional Seremos un Organismo Público Descentralizado altamente eficiente en la administración y mantenimiento del padrón de las y los afiliados, contaremos con procesos que permitan el financiamiento integral, oportuno y transparente de servicios de salud, así como una permanente y eficaz tutela de los derechos de nuestros derechohabientes, para con ello contribuir a la mejora de la calidad de vida de nuestra población objetivo
Objetivo de Gobernanza del PEGD	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
Objetivo temático narrativo	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizand o a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	
Resultado Gral. Esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de todas las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.	
Resultados específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención y su articulación con el segundo y tercer nivel hospitalario de alta especialidad. 6. Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad 	
Indicadores PEGD (Prog. Presup)	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos • Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos • Cobertura de población con seguro público de salud • Edad promedio a la muerte por diabetes mellitus 	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar • Reducción de las desigualdades 	

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El derecho a la Salud es un Derecho Humano, cuyo fundamento reside en la dignidad humana y sienta sus bases en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en la cual se menciona la salud como un elemento fundamental para acceder a un nivel de vida adecuado.

Población Objetivo:

Nuestra institución se esforzará de manera prioritaria para que la ciudadanía de Jalisco que se encuentra afiliada se mantenga vigente, además de lograr la renovación del total de las pólizas próximas a su vencimiento, la meta en nuestro estado es mantener 3,014,388 personas afiliadas, lo anterior de acuerdo al Anexo II del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud.

Nuestra institución ha logrado la innovación y generación de estrategias, acciones y proyectos integrales y sinérgicos para lograr un mejor servicio en materia de seguridad social evitando con esto el empobrecimiento por motivos de salud en la población.

Deseamos lograr un cambio en el paradigma de la seguridad social, tomando como punto de partida el derecho humano a la salud y la Constitución Política.

Actualmente contamos con 168 módulos de afiliación y orientación, 378 operadoras y operadores de módulo y 13 supervisoras y supervisores de afiliación que nos permiten mantener una calidad en el servicio, REPSS Jalisco 2019

Mantenemos una meta de 3,014,388 personas afiliadas, además de ampliar nuestra cartera de servicios lo que se traduce en una mayor cobertura de enfermedades y reforzamos la Red de Prestadores de Servicios logrando con esto que más

instituciones de salud atiendan a las y los derechohabientes del Seguro Popular (Sistema de Administración del Padrón del OPD REPSS Jalisco 2019).

Mediante el Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud (MOSSESS) hemos logrado obtener información relevante sobre la percepción de la calidad y surtimiento de medicamentos a las y los usuarios, con ello se han tomado medidas para mejorar de manera sustancial requerimientos en materia de salud.

Análisis administrativo

Estructura Organizacional

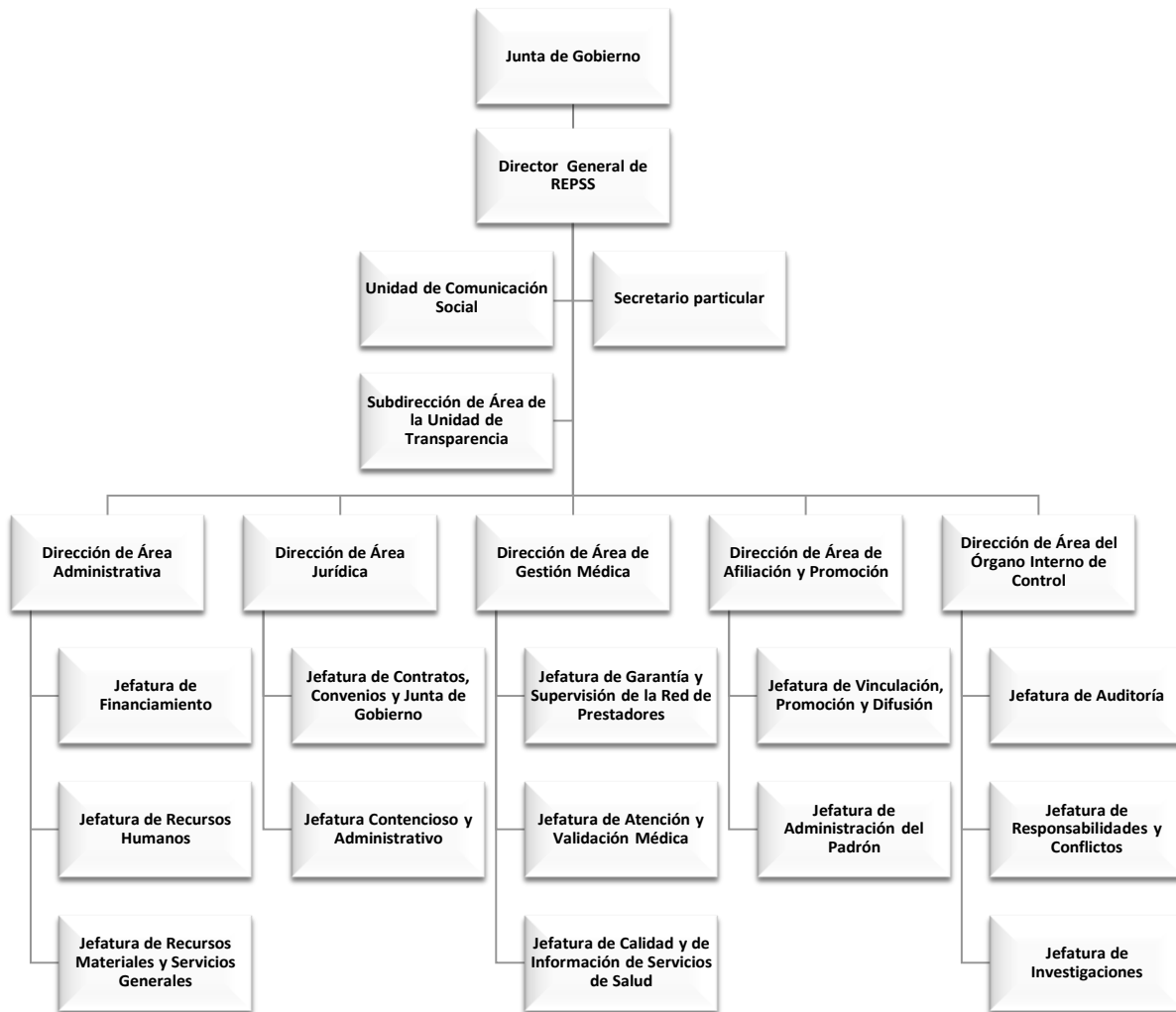
La Estructura Orgánica tiene como propósito apoyar la gestión y operación del Seguro Popular mediante áreas especializadas para el desarrollo del programa.

El Organigrama muestra la delimitación de niveles jerárquicos y áreas de responsabilidad en relación a la operación, administración y control de los recursos físicos, materiales, humanos y financieros, lo cual nos permite optimizar la implementación de estrategias institucionales encaminadas a contribuir al Derecho a la Salud.

Las áreas representadas en la estructura son conformadas por personas con espíritu de servicio, las cuales fortalecen el que hacer institucional.

El capital humano es fundamental para el logro de procesos más eficientes en torno a un objetivo común.

Organigrama:

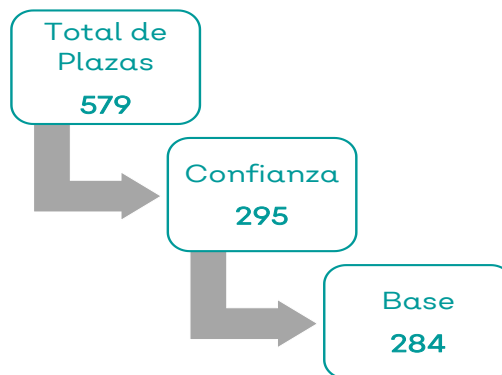


Fuente: Elaboración propia Dirección de Área Jurídica, organigrama aprobado en la Junta de Gobierno del REPSS Jalisco junio 2018.

Recursos Humanos

El Recurso Humano es fundamental dentro de una organización, por ello el organismo ha logrado tener personal responsable y comprometido con el servicio público, con la finalidad de lograr una Gestión Pública basada en la confiabilidad y efectividad.

Actualmente se tienen en la plantilla el siguiente personal:



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Área Administrativa, Septiembre 2019

En este Organismo se contribuye a la equidad de género, por lo que se tiene actualmente 56% de mujeres y 44% hombres, condición que permite la presencia de las mujeres y sus habilidades en las distintas áreas de la institución.



Fuente: Elaboración Propia. Dirección de Área Administrativa, Septiembre 2019

Es importante mencionar que más del 90% del presupuesto del Sistema es destinado directamente a los servicios, mientras que en la gestión administrativa y capital humano se destinó menos del 6%.

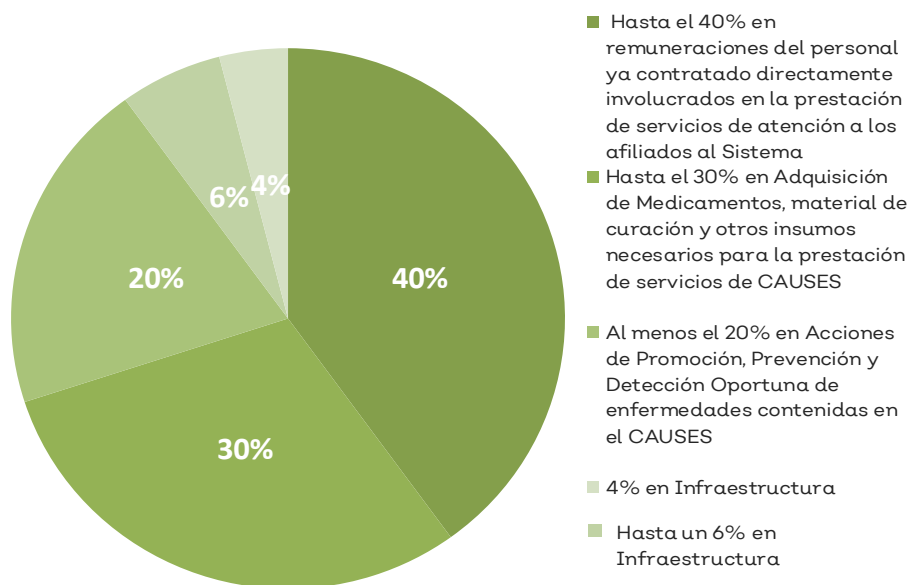
Además de lo anterior es importante mencionar que las y los servidores públicos han tendido una estabilidad laboral, ya que en la mayoría de nuestro personal tiene una antigüedad en promedio de 7 años, lo que contribuye a mejorar la calidad de nuestros servicios con personal altamente comprometido con la institución.

Recursos Financieros

Los Recursos Financieros son de gran importancia para el logro de acciones dirigidas al financiamiento de los Servicios en materia de Salud, lo cual nos permite prevenir, detectar y atender la vulnerabilidad de las personas que no cuentan con Seguridad

Social.

En los últimos 4 años el REPSS Jalisco ha ejercido anualmente poco más de 3,300 millones de pesos de Recursos Federales Transferidos los cuales pueden variar de acuerdo al Padrón de personas afiliadas que se tengan, estos recursos se distribuyen conforme a lo estipulado en el Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del SPSS que describe los porcentajes destinados a cada apartado, teniendo como prioridad la focalización del fin del Sistema como se muestra a continuación.



Fuente:Elaboración propia agosto 2019 con información: de Registros contables del OPD REPSS Jalisco

Estos recursos se distribuyen para el financiamiento de servicios de salud en la Red de Prestadores Conveniada.

Es importante mencionar que las diversas áreas que integran el organismo han colaborado con la finalidad de contribuir a optimizar y efficientar el uso y destino del mismo.

Servicios Generales

Las oficinas se ubican en Av. Chapultepec 113 colonia Ladrón de Guevara C.P. 44600 Guadalajara, Jalisco en un bien inmueble arrendado dentro de la zona

metropolitana del municipio de Guadalajara, lo que contribuye a facilitar los trámites requeridos por el ciudadano.

Contamos con un inventario de 50 vehículos, de diversas marcas y tipos, los cuales se utilizan para los servicios prestados por nuestro organismo, además de facilitar nuestras actividades cotidianas para lograr una mejor atención a los ciudadanos.

Tecnologías de Información

En el tema de tecnologías de la información se cuenta con un inventario de equipos que nos permiten mantener un control de la información para los requerimientos de servicios de las y los afiliados al Seguro Popular. Nuestro inventario actual es de: 5,452 distribuidos de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Área Administrativa. agosto 2019

Sistemas Operados por la Dependencia y sus Características

La tecnología es un factor fundamental para el desarrollo de tareas y procesos, se cree firmemente que contribuir a la automatización de procesos en los servicios ofrecidos por el OPD. REPSS Jalisco ayuda a las y los beneficiarios a lograr el trámite en el menor tiempo posible.

El Sistema de Administración del Padrón (SAP), el cual es un conjunto de procesos, procedimientos, herramientas tecnológicas y componentes para la administración e integración nominal de la información socioeconómica y toda aquella relacionada con el Padrón, conforme a lo que dispone el artículo 50 del Reglamento y demás

disposiciones jurídicas aplicables, el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Afiliación y Operación (DGAO).

Además del Sistema anteriormente descrito, se tiene una página oficial la cual en sus diferentes apartados muestra las acciones realizadas por las diferentes áreas, y se muestra a las y los usuarios el proceso para la solicitud de ingreso o reingreso al Seguro Popular, con ello se logra optimizar la comunicación con las y los solicitantes de cualquier área geográfica y en cualquier horario.

Para el Organismo REPSS Jalisco es una oportunidad de transformar la manera en la que se comunica con las diferentes instituciones de gobierno, los usuarios de los servicios y la ciudadanía en general es mediante el correo electrónico, la página Web y el Portal de Transparencia.

Transparencia y Rendición de Cuentas

La Unidad de Transparencia de este organismo da un puntual seguimiento a las solicitudes de información, se tiene como compromiso cumplir con las obligaciones en este tema tan importante, con la finalidad de contribuir a una cultura de transparencia.

Se han atendido en el 2018 y 2019 un total de 379 solicitudes de información, además es importante mencionar que el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) nos informó a través de un dictamen de Vigilancia Diagnóstica que se ha cumplido al 100% con las obligaciones en las distintas plataformas, facilitando así la consulta de la información pública a cualquier persona que esté interesada en este tema.

Las y los ciudadanos pueden acceder a la información pública presentando solicitudes de información por escrito o vía internet.

La información puede ser consultada en los siguientes links:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/298>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

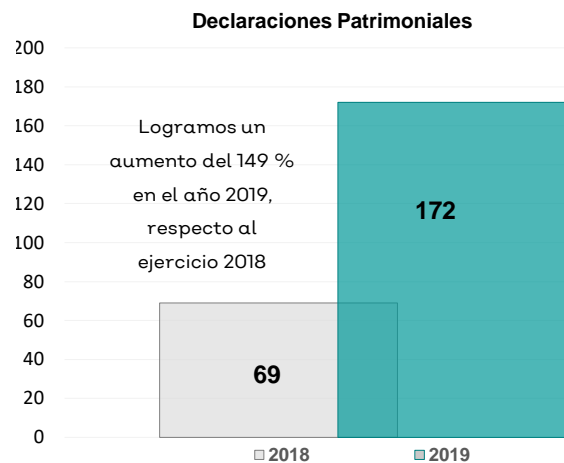
Órgano Interno de Control (OIC)

Rendir cuentas de los recursos públicos significa hablar del Órgano Interno de Control (OIC), ya que la fiscalización y el control son instrumentos que se tienen para contribuir en la mejora gubernamental y a la generación de confianza en la sociedad.

El OIC de este organismo fue creado el 23 de junio del 2017, el cual tiene entre sus principales funciones:

- Control y monitoreo de las Declaraciones Patrimoniales presentadas por las y los Servidores Públicos obligados.
- Seguimiento a los procesos de investigación iniciada.
- Procesos de Investigación concluidos.
- Recepción y Substanciación en etapa de admisión.
- Atención de auditorías.

Es necesario destacar que el OIC de este organismo ha logrado atender en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, 14 auditorías.



Fuente: Elaboración propia agosto 2019

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El Seguro Popular es un mecanismo financiero que otorga aseguramiento de servicios médicos a la población que no cuenta con seguridad social. Su principal

objetivo es evitar el empobrecimiento de la población derechohabiente por motivos de salud, ofreciendo a las y los afiliados un conjunto de intervenciones de salud en los tres niveles de atención. Las intervenciones cubiertas están descritas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, en los protocolos técnicos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y en el listado de intervenciones cubiertas por el programa Seguro Médico Siglo XXI. Los Regímenes Estatales de Salud son los responsables de la operación del programa en las Entidades Federativas, así como de la afiliación, la administración de recursos, la supervisión y pago a los prestadores de servicios, la prestación de servicios casi de manera general depende de los Servicios Estatales de Salud y en menor medida de los proveedores privados acreditados.

Problema:

El REPSS contribuye al equilibrio en el financiamiento de la atención en salud de las y los Jaliscienses para evitar el gasto de bolsillo de las familias derechohabientes. Además, aportamos al fortalecimiento de la igualdad social e igualdad de oportunidades.

Magnitud del problema: Grave

Comportamiento:

México ha hecho avances significativos en materia de cobertura universal, sobre todo en las primeras dos etapas, tras la reforma en salud de 2003, que dio origen al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). La tercera etapa es un reto continuo. Al igual que en el resto de los países, la calidad de la atención es un objetivo móvil para México. En 2012, después de nueve años de implantación de la reforma, el país alcanzó un indicador en la cobertura universal. Esta experiencia es importante para otros países que están implantando reformas similares. El componente más destacado del SPSS es el Seguro Popular que ofrece acceso universal a un paquete integral de servicios personales de salud con protección financiera que garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la protección de la salud; sin embargo, debido a la

fragmentación del sistema de salud nacional y estatal, la infraestructura sanitaria presenta distintas brechas interinstitucionales de cobertura e inequidad en el financiamiento.

Análisis FODA

F	<ul style="list-style-type: none">• Suficiencia presupuestal para la operación del programa.• Cuenta con varios lineamientos formulados expresamente para su operación y funcionamiento.• Se tiene un acuerdo de Coordinación entre el Estado y la Federación.• Se tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver el programa.• Se tiene diagnósticos y evaluaciones por parte del Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) que permite conocer la situación del problema que atiende.• El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.• En Jalisco se ha mantenido la afiliación al programa.	O	<ul style="list-style-type: none">• Superar la meta de afiliación 2019 para más recursos 2019.• Mayor compromiso institucional por parte de las y los servidores públicos.• Creación y actualización de documentos normativos.• Rediseño de la Matriz de Indicadores (MIR) para su alineación con el objetivo del programa.• Mayor posicionamiento del Seguro Popular ante la población mediante el incremento progresivo de las Carteras de Servicios.• Promover una cultura de previsión en el tema de afiliación, con la finalidad de que los derechohabientes acudan a la renovación o en su caso afiliación al Seguro Popular.
----------	--	----------	--

Debilidades

D

- Actualizar manuales de procedimientos.
- Integración al padrón de ciudadanos con algún otro tipo de Seguridad Social.
- Personal operativo que no lleva a cabo de forma correcta el proceso de afiliación, lo que tiene como consecuencia la no afiliación de las personas.
- No se cuenta con un Sistema Integral Administrativo.

Amenazas

A

- Cambio en las prioridades de la Política Nacional de Salud.
- La no asignación de recurso al Programa Presupuestario.
- Modificaciones al Marco Normativo del Programa.

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Objetivos Institucionales:

1. Acceso efectivo con calidad al Sistema de Protección Social en Salud otorgado a las y los beneficiarios del seguro popular.
2. Apoyo directo para la afiliación de las personas al Seguro Popular para contribuir a garantizar el derecho a la salud, afiliados.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

1. Evaluación del servicio realizado por los gestor en relación a los servicios
2. Gestiones administrativas internas que se necesitan para la entrega tangible del apoyo

Alineación de programas públicos, proyectos, bienes o servicios a los Objetivos Institucionales

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones
Acceso efectivo con calidad al sistema de protección social en salud otorgado a las y los beneficiarios del seguro popular	Evaluación del servicio realizado por los gestores en relación a los servicios
Apoyo directo para la afiliación de las personas al Seguro Popular para contribuir a garantizar el derecho a la salud, afiliados	Gestiones administrativas internas que se necesitan para la entrega tangible del apoyo

Fuente: Elaboración Propia. Septiembre del 2019



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
Acceso efectivo con calidad al sistema de protección social en salud otorgado a las y los beneficiarios del seguro popular	Evaluación del servicio realizado por los gestor en relación a los servicios	Sistema de Protección Social en Salud Jalisco
Apoyo directo para la afiliación de las personas al Seguro Popular para contribuir a garantizar el derecho a la salud, afiliados	Gestiones administrativas internas que se necesitan para la entrega tangible del apoyo	Sistema de Protección Social en Salud Jalisco

VII. Bibliografía

Acuerdo de Coordinación entre el Ejecutivo Federal y el Estado, Secretaría de Hacienda y Crédito, 2015

Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios 2018, Gobierno del Estado de Jalisco.

Guía para la Matriz de Indicadores para Resultados. -CONEVAL 2013

(https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

Informe de CONEVAL 2014 Medicion de la Pobreza (

https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx)

Manual de Programación y Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública 2019

Congreso del Estado de Jalisco (2011). Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Jalisco. <http://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).

Taller Presupuesto Sensible al Género. - Secretaría de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, 2019 Gobierno de Jalisco.

Curso de Derechos Humanos, Secretaría de los Derechos Humanos 2019 Gobierno del Estado de Jalisco.

Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco 2019, Gobierno del Estado de Jalisco.

Curso de Elaboración de Planes Institucionales 2019, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Acrónimos:

REPSS: Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

SPSS: Sistema de Protección Social en Salud

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación

SP: Seguro Popular

SAP: Sistema de Administración del Padrón

ITEI: Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

OIC: Órgano Interno de Control

MOSESS: Mediante el Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud

PEGD: Programa Estatal de Gobernanza y Desarrollo

DGAO: Dirección General de Afiliación y Operación.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

CAUSES: Catálogo Universal de Servicios de Salud

VIII. Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren
Secretario de Salud

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega
Encargado de despacho de la Dirección General del Organismo

Dr. Ernesto López Páez
Director de Área de Afiliación y Promoción

Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías
Director de Área de Gestión Médica

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez
Directora de Área Administrativa

Lic. Alejandro González Zaragoza
Director de Área Jurídica

L.C.P. Josefina Vega López
Directora del Área del Órgano Interno de Control

Lic. Gabriel González Aguilar
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Lic. Gabriela Livier Murillo Navarro
Titular de la Unidad de Comunicación Social

Así lo formuló y aprobó el Ing. Francisco Javier Salcedo Vega, en su carácter de Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco.



Ing. Francisco Javier Salcedo Vega

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE JALISCO



Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS /0522/2019
Guadalajara, Jalisco a 02 de octubre 2019
Asunto: Validación de Plan Institucional

Ing. Francisco Javier Salcedo Vega
Régimen Estatal de Protección Social en Salud
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS

